

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 179-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2016

VISTO: el Informe N° 051-2016/GRP-401000-401400-401410-ENC de fecha 25 de octubre de 2016, el Informe N° 023-2016/GRP-401000-401300-401310 de fecha 27 de octubre de 2016, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE ATICOS EN TECHOS"** del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PLAN BINACIONAL DE LA REGION FRONTERIZA PERU - ECUADOR (CAPITULO PERU) Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA de fecha 26 de agosto de 2015, se establece los mecanismos conforme a los cuales se viabilizará la entrega de los recursos no reembolsables por parte del PLAN a través de su mecanismo financiero, el FONDO a favor del GOBIERNO REGIONAL PIURA, para la ejecución de parte del Proyecto denominado : " Mantenimiento de la Infraestructura y reposición de equipos del Hospital II de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura, específicamente del Componente : " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, TECHOS Y EQUIPOS DE LA SALA DE CALDEROS, LAVANDERIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, el cual será ejecutado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de agosto de 2015, se Aprobó el Expediente Técnico del "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor referencial asciende a S/ 8'547,554.75 nuevos soles, dentro del cual se encuentra incluido el servicio: MANTENIMIENTO DE COBERTURA, con un monto ascendente a S/ 1'031,375.40 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de agosto de 2015.

Que, con fecha 30 de octubre de 2015, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa "SOLDADURA Y SERVICIOS GENERALES GUTIERREZ E.I.R.L, el Contrato N° 019-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE ATICOS EN TECHOS"** del Proyecto: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y BIOMEDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA - PROVINCIA DE

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 179-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 2016

II. ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado	0.00
- Amortizado.	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

2.2 MATERIALES

- Otorgado	0.00
- Amortizado.	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	157,328.45
TOTAL AUTORIZADO	157,328.45

3.2 PAGADO

- Valorización 01	63,546.81
- Valorización 02	39,639.84
- Valorización 03	47,574.03
- Valorización 04	6,567.78

TOTAL PAGADO 157,328.46

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA - 0.01

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR	EN CONTRA
1.00 Autorizado y Pagado	0.00	0.00
2.00 Adelantos	0.00	0.00
3.00 Impuesto General a las ventas (I.G.V)	0.00	0.01

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/ 0.00

Que, existe saldo a favor del Contratista por los conceptos de Liquidación Contractual.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 479-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Sub Regional de Administración, efectuó la devolución de la Carta fianza N° 105848 por el importe de S/ 103,137.54 emitida por la Caja Municipal de Sullana, por concepto de Garantía de fiel Cumplimiento del contrato principal, solicitada por el contratista mediante Carta S/N° Soldadura y Servicios Generales Gutiérrez EIRL y DTI N° 01277 de fecha 14 de marzo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; Plan Binacional de la Región Fronteriza Perú – Ecuador (Capítulo Perú) y al contratista SOLDADURA Y SERVICIOS GENERALES GUTIERREZ E.I.R.L (domicilio legal: Calle Grau N° 074 – Marcavelica - Sullana).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL



ANEXO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
CONTRATISTA EMPRESA SOLDADURA Y SERVICIOS GENERALES GUTIERREZ EIRL.

SERVICIO MANTENIMIENTO DE ATICOS EN TECHOS del Proyecto: MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS
DEL HOSPITAL II DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA..

PTO. CONTRATADO 1.031.375,40
CONTRATO C/IGV 874.046,95
PLAZO EJECUCION 120 dias calendario.

PLAZO EJECUCION														120 dias calendario.													
FECHA				DETALLE				MONTO				MONTO LIQUIDO RECIBIDO										TOTAL PAGADO					
												EFFECTIVO	C/P	FECHA	IMP. GRAL A LAS VENTAS		RET. 10% FONDO GARANTIA										
															AUTORIZ.	PAGADO											
ADELANTO DIRECTO																		0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N° PAGO	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION			VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR																		
001	15 Nov.16	353.037,85	0,00	353.037,85	0,00	0,00	0,00	353.037,85	353.037,85	730-731-732	24/11/2016	63.546,81	63.546,81	0,00				416.584,66									
002	30 Nov.16	220.221,32	0,00	220.221,32	0,00	0,00	0,00	220.221,32	220.221,32	838-839	16/12/2015	39.639,84	39.639,84	0,00				259.861,16									
003	28 Dic.16	264.300,14	0,00	264.300,14	0,00	0,00	0,00	264.300,14	264.300,14	1062-1063	08/01/2016	47.574,03	47.574,03	0,00				311.874,17									
004	26 Ene.16	36.487,63	0,00	36.487,63	0,00	0,00	0,00	36.487,63	36.487,63	1158-1159	29/01/2016	6.567,78	6.567,78	0,00				43.065,41									
SUB TOTAL													157.328,46	157.328,46	0,00			1.031.375,40									
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).																		157.328,46	157.328,46	0,00							
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.																		0,01									
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA-IGV.																		-0,01									
COSTO TOTAL DEL SERVICIO. =====>																		S/. 1.031.375,40								S/. 874.046,94	
TOTAL PAGADO																										TOTAL IGV	

TOTAL PAGADO
TOTAL IGV

S/. 874.046,94
157.328,46

COSTO PARCIAL

S/. 1.031.375,40

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0,01

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA IGV-Contractual

-0,01

COSTO TOTAL DEL SERVICIO. =====>

S/. 1.031.375,40

CONTRATO PRINCIPAL

S/. 874.046,95

S/. 874.046,95

157.328,46

1.031.375,40

I.G.V. Contrato

COSTO TOTAL DEL SERVICIO. =====>

